



DECRETO N° 1361/1

LAJA, junio 16 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación de contrato, visto jefe UTP Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Srta. Jocelyn Artigas Matamala, asistente de párvulos.
- 3.- Contrato de honorario.
- 4.- Ley Sep
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de servicios con la Srta. Carolina Abello Araya, Rut N° 13.145.513-5 y la I. Municipalidad de Laja, para cumplir funciones de asistente de párvulos - ley Sep, con una jornada de 30 horas, en la escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi", a contar del 13 de junio del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Srta. Jocelyn Artigas Matamala, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminará en esta última fecha.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 22 ítem 11 "profesionales" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AREL RAMÍREZ DURÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *16/06/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 - Fonos. 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309